Paraguay — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional N° 02.-**

Nivel de Entidad:	008 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-	**Fecha de Emisión :**	05/06/2013.-
Entidad:	08 - OCTAVA REGION SANITARIA - MISIONES.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1437 - 8VA. REGION SANITARIA - MISIONES.-		
ID del Llamado:	258.887	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripcion del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-			
Proveedor:	ARAMI DISTRIBUIDORA.-	**RUC:**	2038088-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Bolsa	de Basura de 80 litros, en paquetes de 20 unidades	Unidad	GITEV	NACIONAL	1.000	1.200	1.200.000
2	15	Bolsa	de Basura de 60 litros, en paquetes de 20 unidades.-	Unidad	GITEV	NACIONAL	1.000	900	900.000
							TOTAL		2.100.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CIEN MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/06/2013.-	Hasta: 31/12/2013.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DIAS HABILES A PARTIR D LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRAS.-

LUGAR DE ENTREGA: SUB - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 08 - 8VA. REGION SANITARIA - MISIONES.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LOS ENCARGADOS DE AMBAS PARTES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	8	0	340	10	1	8	2.100.000
						Total:			2.100.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Distribuidora ARAMI

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Administración Regional VIII Región Sanitaria Misiones

Lic. Juan F. Robín Borda
Administrador Regional
VIII Región Sanitaria - Misiones